

de 28 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid. — 500 euros.

183/2009/992. — Vicente Galafate Caballero, 28348934-P. — 7 de julio de 2009. — Artículo 24.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. — 24.000 euros.

183/2009/993. — Vicente Galafate Caballero, 28348934-P. — 7 de julio de 2009. — Artículo 24.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. — 24.000 euros.

183/2009/988. — Antonio Díaz Martín, 5348088-J. — 7 de julio de 2009. — Artículo 24.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. — 6.000 euros.

183/2009/1208. — Luis Carlos Fanego Sutil, 34240165-L. — 7 de julio de 2009. — Artículo 24.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. — 10.000 euros.

183/2009/2323. — Juan Blas Herranz Sanromán, 33502123-R. — 16 de julio de 2009. — Artículo 24.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. — 3.006 euros.

183/2009/571. — Sebastián Cañero Lora, 28389221-E. — 8 de junio de 2009. — Artículo 24.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. — 6.000 euros.

Madrid, 25 de agosto de 2009.—PO de la secretaria general técnica, el jefe de la Unidad Técnica, Salvador Martín García.

(02/10.176/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales

Resolución de 7 de septiembre de 2009, del secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de gestión de servicios públicos número 171/2009/00487, denominado “Atención especializada a menores en riesgo social y sus familias a través de cinco Centros de Atención a la Infancia (CAI) en el municipio de Madrid”.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales. Dirección General de Familia, Infancia y Voluntariado.
- c) Número de expediente: 171/2009/00487.

2. Objeto del contrato:

- a) Denominación del contrato: “Atención especializada a menores en riesgo social y sus familias a través de cinco Centros de Atención a la Infancia (CAI) en el municipio de Madrid”.
- b) División por lotes y número: sí. Cinco lotes.
- c) Lugar de ejecución:
 - Lote número 1: CAI IV: Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas.
 - Lote número 2: CAI V: Distritos de Chamartín, Tetuán, Fuencarral-El Pardo y Moncloa-Aravaca.
 - Lote número 3: CAI VI: Distrito de Latina.
 - Lote número 4: CAI VII: Distritos de Moratalaz y Vicálvaro.
 - Lote número 5: CAI VIII: Distrito de Carabanchel.

- d) Plazo de ejecución: desde el 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación:

- a) Presupuesto base de licitación (sin IVA): 8.961.207,31 euros.
- b) Presupuesto total: 9.588.491,82 euros, IVA incluido.

c) Importes por lotes:

- Lote número 1: 3.468.091,68 euros, IVA incluido.
- Lote número 2: 2.084.461,94 euros, IVA incluido.
- Lote número 3: 1.266.933,95 euros, IVA incluido.
- Lote número 4: 1.486.719,86 euros, IVA incluido.
- Lote número 5: 1.282.284,39 euros, IVA incluido.

5. Garantías:

a) Provisional:

- Lote número 1: 64.824,14 euros.
- Lote número 2: 38.961,91 euros.
- Lote número 3: 23.681,01 euros.
- Lote número 4: 27.789,16 euros.
- Lote número 5: 23.967,93 euros.

- b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
- b) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
- c) Teléfonos: 915 883 271, 915 883 242 y 915 883 243.
- d) Telefax: 914 803 208.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista:

- Acreditación de la solvencia económica y financiera: artículo 64.1 de la LCSP, apartado c): declaración sobre el volumen global de negocio, y en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido, como máximo, a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Requisitos mínimos de solvencia: el volumen global de negocios de la empresa durante el conjunto de los tres últimos años deberá ser igual o superar la cantidad de 1.000.000 de euros por lote, que acreditará mediante la presentación de las cuentas de Pérdidas y Ganancias, en modelo oficial, o el Impuesto de Sociedades, en el caso de personas jurídicas, y mediante la presentación de la declaración del cuarto trimestre del pago fraccionado del IRPF de los tres últimos años, en el caso de personas físicas. La cuantía señalada se refiere a cada uno de los lotes, por lo que el volumen global exigido será el de la suma de los lotes a los que el licitador concurre.

- Acreditación de la solvencia técnica o profesional: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67, apartados a), d) y e), en relación con lo dispuesto en el artículo 68 de la LCSP, se acreditará mediante:

- Artículo 67.a): una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- Artículo 67.d): cuando se trate de servicios o trabajos complejos, o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial un control efectuado por el órgano de contratación o en nombre de este por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.

- Artículo 67.e): las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Requisitos mínimos de solvencia: certificados de buena ejecución emitidos por la Administración Pública o entidades privadas correspondientes, en los que conste que se ha llevado a cabo correctamente un servicio similar al objeto del contrato, durante al menos doce meses en el curso de los tres últimos años. Esta documentación será única, con independencia del número de lotes a los que el licitador concurre. El control sobre la capacidad técnica del empresario, sobre los medios de estudio y de investigación de los que disponga y sobre las medidas de control de la entidad, vendrán determinados por su inscripción en el Registro de Entidades de Acción Social y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid u otro de características similares. Breve currículum vitae presentado según modelo del Anexo VII, en el que conste que al menos uno de los profesionales que conformen el equipo directivo de la entidad cuenta con formación académica universitaria en Psicología o Trabajo Social y con experiencia profesional en trabajo con menores en riesgo social o desamparo y sus familias.

Breve currículum vitae, presentado según modelo del anexo VII, en el que conste que el profesional destinado a dirigir el centro cuenta con formación académica universitaria en Psicología, formación postgrado propia de la especialidad y adecuada para las funciones a realizar de al menos 50 horas de duración, y experiencia profesional de al menos tres años en trabajo con menores en riesgo social o desamparo y sus familias. Asimismo deberá estar en posesión del título de Director de Centros de Servicios Sociales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de Ordenación de la Actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 226/2003, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales de Iniciativa Privada de la Comunidad de Madrid.

La formación y experiencia del resto de profesionales debe constar en el compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato, que debe acompañar a los documentos acreditativos de la solvencia exigida en la presente cláusula. Dicho compromiso deberá poner de manifiesto que estos profesionales cuentan con la formación académica universitaria correspondiente, formación posgrado propia de la especialidad y adecuada para las funciones a realizar de al menos 50 horas de duración, y experiencia profesional de al menos tres años en trabajo con menores en riesgo social o desamparo y sus familias.

Los requisitos señalados se acreditarán o comprometerán, en su caso, de manera separada para cada uno de los lotes a los que el licitador concurre. En el correspondiente currículum se señalarán con exactitud los períodos de contratación y las entidades para las que se han prestado servicios, no considerándose tal las prácticas académicas ni las colaboraciones voluntarias.

Los currículum vitae que se aporten para acreditar la solvencia técnica exigida en este apartado deberán incluirse en el sobre de "Documentación administrativa" (profesional/es equipo directivo y profesional destinado a dirigir el centro), a diferencia de los currículum vitae que se aporten para acreditar las mejoras técnicas ofertadas, en su caso, que deberán incluirse en el sobre de "Criterios valorables en cifras o porcentajes".

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

- b) Documentación que integrará las ofertas: la que señala la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro.
 1. Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicio Sociales.
 2. Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses, como máximo, desde la apertura de proposiciones.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - b) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
 - c) 1. Sobre de criterios no valorables en cifras o porcentajes (artículo 27 del Real Decreto 817/2009).
Fecha: 16 de octubre de 2009.
Hora: a las nueve horas y treinta minutos.
 2. Sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes.
Fecha: 29 de octubre de 2009.
Hora: a las nueve horas y treinta minutos.
10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
 - a) Criterios no valorables en cifras o porcentajes:
 1. Calidad del proyecto de funcionamiento de los servicios: hasta 10 puntos, 50 por 100.
 - b) Criterios valorables en cifras o porcentajes:
 1. Mejoras técnicas: hasta 6 puntos, 30 por 100.
 2. Mejoras económicas: hasta 4 puntos, 20 por 100.
11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es.

Madrid, a 7 de septiembre de 2009.—El Secretario General Técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

(01/3.495/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales

Resolución de 4 de septiembre de 2009, del secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial número 171/2009/00567, denominado "Prestación de información, asesoramiento, atención psicológica, formación y mediación familiar a través de siete Centros de Apoyo a las Familias en el municipio de Madrid".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales. Dirección General de Familia, Infancia y Voluntariado.
 - c) Número de expediente: 171/2009/00567.
2. Objeto del contrato:
 - a) Denominación del contrato: "Prestación de información, asesoramiento, atención psicológica, formación y mediación familiar a través de siete Centros de Apoyo a las Familias en el municipio de Madrid".
 - b) División por lotes y número: sí. Siete lotes.
 - c) Lugar de ejecución:
 - Lote número 1: Centros de Apoyo a las Familias de los Distritos de Centro, Arganzuela, Chamberí y Moncloa-Aravaca.
 - Lote número 2: Centros de Apoyo a las Familias de los Distritos de Ciudad Lineal, Hortaleza, San Blas y Barajas.
 - Lote número 3: Centros de Apoyo a las Familias de los Distritos de Carabanchel y Usera.
 - Lote número 4: Centros de Apoyo a las Familias de los Distritos de Villaverde, Villa de Vallecas y Puente de Vallecas.